

CIRCULAR N° 21/2023
REF: FERIA JUDICIAL MENOR – CAPITAL.

Montevideo, 23 de marzo de 2023.

A LOS SRES. JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente Circular a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 47/2023 del día de la fecha, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 47/2023

Montevideo, 23 de marzo de 2023.

VISTOS:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Nro. 15.750, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley Nro. 19.830, entran en receso los Tribunales:

ATENTO:

A lo expuesto,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- Encargar para administrar justicia, en todas las materias, en el período comprendido entre el 01 de julio de 2023 y el 15 de julio de 2023, en Montevideo, a los Magistrados titulares, suplentes o subrogantes de las Sedes que seguidamente se mencionan:

1) En la Suprema Corte de Justicia:

En calidad de Ministro Superior de FERIA, el Sr. Ministro, **Tabaré Sosa Aguirre**, quien actuará con la Sra. Secretaria Letrada, **Dra. Gabriela Figueroa Dacasto**, durante el período comprendido entre el 01 y 08 de julio de 2023, y la Sra. Ministra, **Dra. Bernadette Minvielle Sánchez**, actuando con el Sr. Prosecretario Letrado, **Dr. Juan Pablo Novella Heilmann**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2023.

En calidad de ministros suplentes, el Sr. Ministro, **Dr. John Pérez Brignani**, durante el período comprendido entre el 01 y el 07 de julio de 2023, y el Sr. Ministro, **Dr. Tabaré Sosa Aguirre**, durante el período comprendido entre el 08 y el 15 de julio de 2023; actuando en calidad de suplentes el Sr. Prosecretario Letrado de la Corporación, **Dr. Juan Pablo Novella Heilmann**, durante el período comprendido entre el 01 y 08 de julio de 2023, y la Sra. Secretaria Letrada, **Dra. Gabriela Figueroa Dacasto**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2023.



2) En los Tribunales de Apelaciones:

Como integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5° Turno, a las señoras Ministras, **Dras. Analía García Obregón, María Cecilia Schroeder Rius y Gabriela Milka Rodríguez Marichal**, durante todo el período; quienes actuarán con su Secretaría.

Asimismo, permanecerán a la orden para eventuales integraciones, la Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones Suplente, **Dra. Ana Karina Martínez Larrosa** y la Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2° Turno, **María Rosario Sapelli Ferber**, durante todo el período.

3) En los Juzgados Letrados (actuando con la Oficina Actuarial de la Sede titular de los expedientes):

a) en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos: al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, **Dr. Hugo Fabián Rundi Mintegui**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2023, y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, **Dra. Fabiana Weisz Collazo**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2023.

b) de Familia: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, **Dra. Ana María Berta Corvo**, y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6° Turno, **Dr. Fernando Wilson Moreno Rodríguez**, durante todo el período. La Sra. Magistrada mencionada en primer término entenderá en los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 3°, 4°, 5°, 10° a 12° y 15° a 22° Turnos; mientras que el Sr. Magistrado mencionado en segundo término, entenderá en los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 1°, 2°, 6°, 8°, 9°, 13°, y 23° a 28° Turnos.

c) del Trabajo: a la Sra. Jueza Letrada del Trabajo de la Capital de 20° Turno,





Dra. Natalia Tatiana Sereda Mayobre, durante todo el período.

d) de Adolescentes: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

e) de Familia Especializado: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

f) en lo Penal:

i) para los asuntos tramitados de acuerdo al **Decreto-Ley Nro. 15.032 (CPP 1980)**: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 27° Turno, **Dra. Silvia Virginia Urioste Torres**, durante todo el período.

ii) Oficina Penal Centralizada (OPEC): los Sres. Jueces que correspondan según los turnos vigentes.

g) en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2° Turno, **Dra. María Helena Mainard García**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2023, y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1° Turno, **Dra. Adriana Chamsarian Cano**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2023.

h) de Ejecución y Vigilancia: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

4) Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo (OFGECEN): a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno, **Dra. Amina Aleida Peyrot Alí**, durante todo el período.

5) En los Juzgados de Faltas: a la Sra. Jueza de Faltas de 1° Turno, **Dra. Mary Isabel Campiglia González**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2023, y al Sr. Juez de Faltas de 2° Turno, **Dr. Jorge Richard Pérez Bello**,



durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio 2023; quienes actuarán con su Oficina Actuaría.

II. Permanecerá a la orden durante todo el período de la Feria Judicial Menor, la Sra. Jueza Letrada Suplente de la Capital, **Dra. Viviana Galletto Farro.**

III.- Designase como Alguaciles de Feria en Montevideo:

a) Para los **Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos:** a las Sras. **Silvia Cabrera Lizaso** y **María Paloma Núñez Faguaga**, quienes actuarán en los expedientes de fichas pares e impares, respectivamente.

b) Para los **Juzgados de Familia:** a las Sras. **María José Caillabet Baratelli** y **Ana Beatriz Cano Arrarte**, quienes actuarán en los expedientes de fichas pares e impares, respectivamente;

c) Para los **Juzgados del Trabajo y Adolescentes:** a las Sras. **Rosario Mariño Misa** y **Ana González Aramendi**, quienes actuarán en los expedientes de fichas pares e impares, respectivamente;

d) Para la **Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo:** a las Sras. **María Cristina De Vega Clara** y **Vivian Otheguy Silva**, quienes actuarán en los expedientes de fichas pares e impares, respectivamente;

e) Para los **Juzgados de Familia Especializado:** a los Sres. Alguaciles de acuerdo a los turnos vigentes y a la Sra. **Laura Umpiérrez Silveira.**

Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:

- Los indicados en los literales a), b), c), d) y e) se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.-
- En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

subrogados por los de la categoría inmediata posterior.-

- En caso de estar impedidos todos los de la categoría d) serán sustituidos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.

IV.- Las Defensorías Públicas en lo Criminal se registrarán por los turnos vigentes.

V.- El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial Menor, será de 13:30 a 16:30 horas y el horario de atención al público, será de 14:00 a 16:00 horas.

El horario de trabajo para la Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo (OFGECEN), será para el turno matutino de 11:30 a 14:30 horas y para el turno vespertino de 12:30 a 15:30. El horario de atención al público, para ambos turnos, en OFGECEN será de 12:30 a 14:30 horas.

Los referidos horarios de trabajo se cumplirán siempre y cuando, bajo estricta responsabilidad del jerarca, la Oficina se encuentre al día.

VI.- En caso de traslado del Titular de la Sede o vacancia de los Juzgados indicados, será el nuevo Magistrado designado (titular, suplente o subrogante), quien deberá administrar justicia en el período establecido en la presente Resolución, para esa Sede.

VII.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente Resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionalísimas.

VIII.- Comuníquese y publíquese en la página web.-



DRA. DORIS MORALES MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA





DRA. ELENA MARTÍNEZ
MINISTRA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DRA. BERNADETTE MINVIELLE SANCHEZ
MINISTRA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. TABARE SOSA AGUIRRE
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. JOHN PEREZ BRIGNANI
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. JUAN PABLO NOVELLA HEILMANN
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

